

Diagnóstico de **Corresponsabilidad** en el
Distrito de San Blas-Canillejas, ciudad de
Madrid

Servicio
CONCILIA MADRID

Dirección General de Igualdad
entre Mujeres y Hombres

Sumario

Presentación	3
Breve aproximación al Distrito	5
Percepción de corresponsabilidad y conciliación.....	10
Espacio Público y Vida en Común.....	12
Relación de la Administración con la Ciudadanía.....	14
La Vida Cotidiana	15
El Sistema Productivo Corresponsable	20

Presentación

La *conciliación* se entiende como el derecho de las personas a decidir sobre el uso del propio tiempo y a participar en los diferentes ámbitos de la vida personal, familiar, laboral o ciudadana. En la actualidad, no se puede aludir a la conciliación sin mencionar el concepto de *corresponsabilidad*, dos términos íntimamente relacionados: la corresponsabilidad supone la asunción equitativa, entre los hombres y las mujeres así como entre los individuos y la sociedad, de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados a los cuidados y a la atención de las necesidades de la vida, cuya provisión se asigna tradicionalmente al ámbito feminizado y privatizado del hogar.

Todas las personas necesitamos a lo largo de nuestras vidas, de diferentes modos y con distintas intensidades, cubrir nuestras necesidades de cuidados. Se trata de una concepción de *los cuidados* en un sentido amplio del término y, por eso, son necesarias intervenciones políticas de diversa índole para la resolución de estas cuestiones, políticas vinculadas tanto con grupos o perfiles sociales específicos (personas mayores, personas con diversidad funcional, infancia y juventud) como con áreas concretas (educación, urbanismo, salud, género, etc.).

Las actividades de cuidados que garantizan el sostén material y emocional de las personas están infravaloradas socialmente y se relegan principalmente al ámbito privado del hogar y de la familia (mujeres), lo que tiene graves consecuencias sobre la vida de las mismas. Además, también ponen en evidencia otras desigualdades sociales (por clase social, origen, etnia, etc.) que promueven la extensión de nuevas jerarquías entre mujeres a través de la división sexual del trabajo, en lo referido a los cuidados y la práctica cada vez más extendida de las *cadena globales de cuidados*, con la consiguiente delegación de estas actividades en mujeres migrantes con condiciones muy precarias.

La atención de las necesidades de cuidados de todas las personas y, concretamente, de aquellas con necesidades específicas (mayores, niños/as, personas con diversidad funcional) se revelan como fenómenos multidimensionales, caracterizados por implicar a un amplio número de agentes (familias, personas trabajadoras, entidades empleadoras, sector público, proveedores/as de servicios, etc.) y abarcar una gran diversidad de materias para la satisfacción de las necesidades de reproducción de la vida (trabajo, ocio, vida familiar, cuidado de personas dependientes, participación política, etc.).

Así, los conceptos *conciliación* y *corresponsabilidad* pretenden transferir la responsabilidad individual de los cuidados -asociada a las mujeres- hacia los distintos actores de la sociedad (empresas, estado, comunidad, etc.), de modo que verdaderamente se promueva una responsabilidad social de los cuidados.

Las entidades locales, y concretamente los ayuntamientos, presentan una cercanía con la realidad social que se traduce en un mejor conocimiento de la misma, y una mayor capacidad de identificación de las necesidades de la ciudadanía, por lo que se muestran, sin duda, como agentes esenciales en cualquier proceso de cambio que se pretenda abordar en este ámbito.

La **promoción de la corresponsabilidad en los territorios de la ciudad de Madrid** es de suma importancia para la administración local, porque mejora la calidad de vida de las personas garantizando su bienestar físico y emocional, y porque promueve la consolidación de un modelo de convivencia en el que existe un reparto de las responsabilidades de los cuidados entre todos los actores de la sociedad, evitando que se realicen de forma exclusiva por las mujeres en el ámbito familiar. En este sentido, la corresponsabilidad potencia la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en la medida en que contribuye a romper las barreras que han impedido a las mujeres y a los hombres compaginar y desarrollar su vida personal y laboral en igualdad de condiciones. Asimismo, se contribuye a garantizar el derecho al cuidado digno: A recibir cuidados y a elegir cuidar (o no cuidar) en condiciones dignas (Pérez Orozco, Amaia y López Gil, Silvia; 2011).

El objeto del diagnóstico en el distrito de San Blas Canillejas es observar las diferentes necesidades y recursos que tienen los territorios para garantizar el bienestar físico y emocional de las personas, prestando atención a las necesidades de cuidados específicos de la población y las condiciones en las que se realiza la cobertura de estas necesidades. En este sentido, se pretende identificar los límites y las potencialidades que afronta el territorio de cara a promover la conciliación de los distintos tiempos de las personas (vida, trabajo, participación ciudadana, etc.) y la corresponsabilidad en la atención a las necesidades de cuidados de la población. El análisis de estas cuestiones nos permite avanzar en la construcción de escenarios más justos de organización social de la provisión de los cuidados y en la garantía del derecho al cuidado digno.

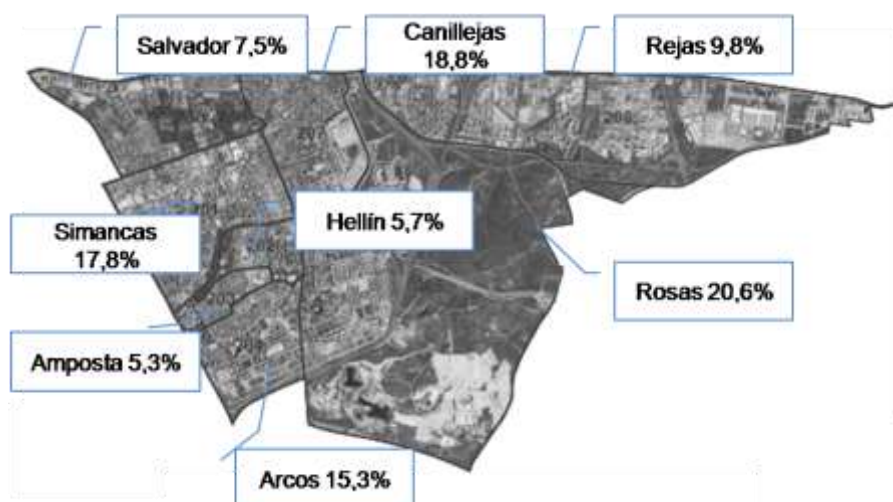
El Ayuntamiento de Madrid, en el marco del Servicio Concilia Madrid, a través de la realización de diagnósticos de corresponsabilidad en los distritos de la ciudad de Madrid, pretende incidir en esta dirección. En este documento se presentan las características observadas del distrito de Moratalaz, para continuar abordando desde esta perspectiva la promoción de la igualdad de oportunidades en nuestra ciudad.

Breve aproximación al Distrito

En distrito San Blas reside¹ (154.115 habitantes) el 4,8% del total de población de la ciudad de Madrid (3.181.165 personas). Del total de población del distrito, el 46,56% son hombres y el 53,44% son mujeres. Con una densidad de población de 68 hab/Ha., supera levemente la densidad de la ciudad de Madrid (52 hab/Ha.).

Existen notables diferencias en cuanto a porcentajes de población entre los distintos barrios de San Blas-Canillejas tal y como puede observarse en la imagen de abajo.

Gráfica 1. Distribución de la población del distrito, por barrios, en %



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (Junio 2015)

Un 86,7% de la población del distrito se caracteriza por tener como lugar de nacimiento España y el 16,3% tienen como lugar de nacimiento otro país.

La media de edad del distrito es de 42,77 años, algo inferior que la media registrada en la ciudad de Madrid (43,77 años). La proporción de juventud² del distrito es de las más altas en la ciudad de Madrid, siendo de un 16,82% frente al 14,5% de la totalidad de la ciudad de Madrid mientras que la proporción de envejecimiento³ es de las más bajas de la ciudad de Madrid, ocupando el quinto lugar (17,82% frente al 20,49% del total de la ciudad). Esto significa que el volumen de población en edad infantil y joven y la población mayor de 65 años es elevado en relación a los habitantes que están en edad de trabajar o de proveer cuidados a las personas con necesidades de apoyo.

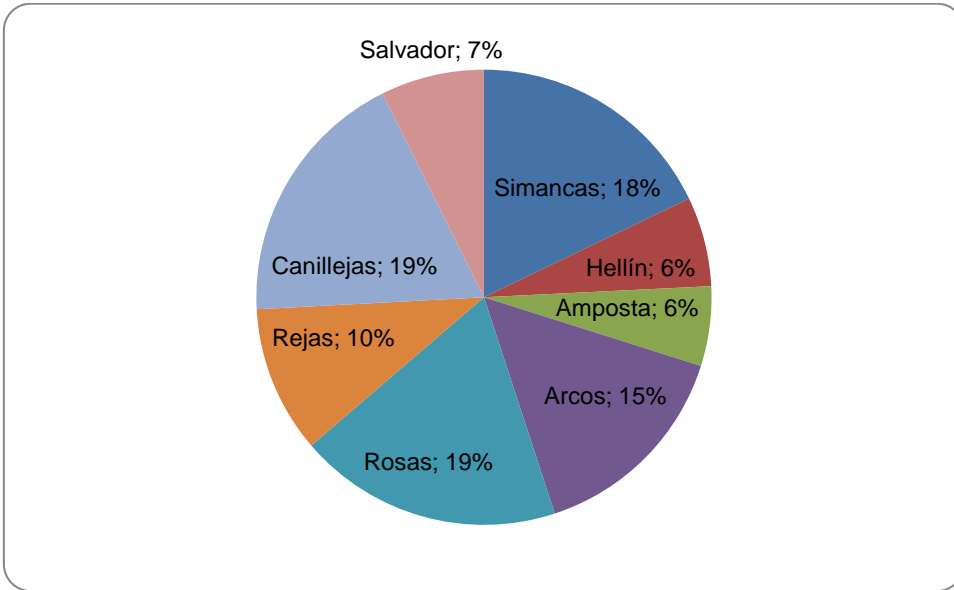
Con un total de 57.802 hogares, el tamaño medio de hogares en el distrito de San Blas-Canillejas es de 2,7 personas

¹Datos del Padrón de Habitantes. Ayuntamiento de Madrid, 2016

²Porcentaje de población de menos de 16 años sobre el total

³Porcentaje de población de 65 y más años sobre el total de población

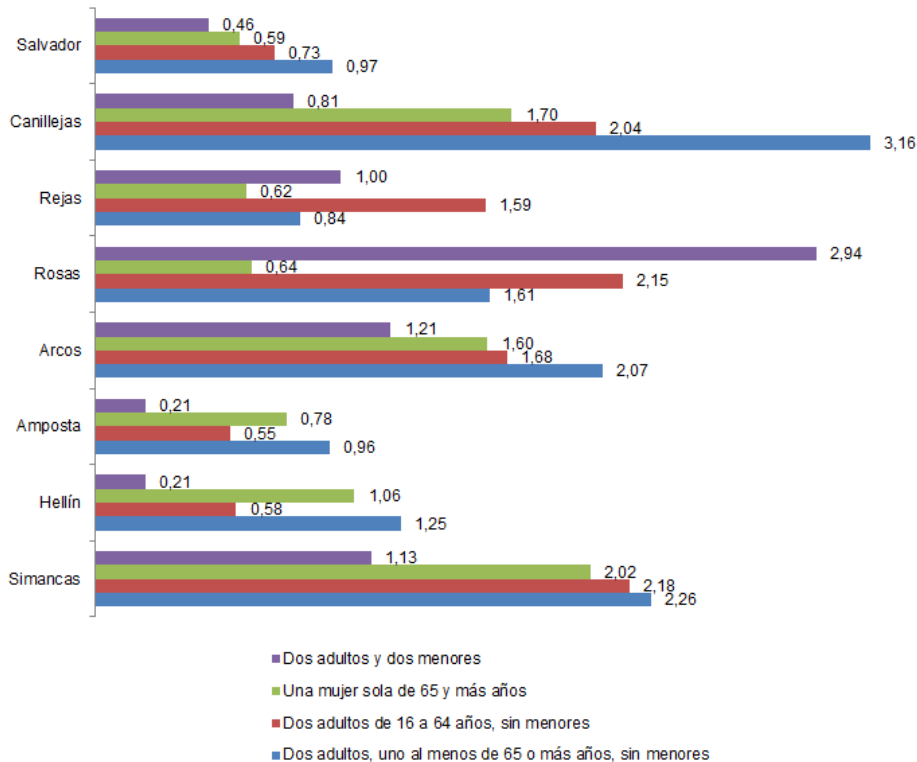
Gráfica 2. Distribución de hogares en el Distrito San Blas - Canillejas, por barrio (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2014).

En los barrios de Simancas y de Arcos es donde se registra el mayor número de hogares con personas que viven solas. En Simancas se sitúa el 21,6% y en Arcos el 14,6% del total de este tipo de hogares. En los barrios de Simancas, Rosas y Arcos se registra el mayor número de hogares en los que habitan 2 personas (18,1%, 15,9% y 15,1%, respectivamente) con respecto al total de este tipo de hogares.

Gráfica 3. Composición hogares barrios de San Blas - Canillejas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (2014).

El distrito de San Blas-Canillejas se caracteriza por concentrar una importante parte de la actividad económica y de personas ocupadas de la ciudad de Madrid. Se coloca en el séptimo puesto (6,1%) en relación al resto de distritos, con respecto al número de personas ocupadas sobre el total de la ciudad de Madrid, debido a la presencia de grandes superficies destinadas tradicionalmente a usos industriales y a usos productivos en general (Barómetro de economía del Ayuntamiento de Madrid, 2010).

Las unidades locales del distrito⁴ destinadas a la industria ocupan el tercer lugar en relación al total de unidades locales del distrito. En primer lugar, un 51,35% de las unidades locales se corresponden con el sector servicios que emplean a un 62,6% del total de personas ocupadas en el total de unidades locales del distrito. Les siguen, en segundo lugar, las unidades destinadas al comercio que constituyen el 32,96% del total y que emplean a un 16,94% de las personas ocupadas. Las unidades locales vinculadas a la industria constituyen un 9,48% sobre el total e integran a un 14,7% de las personas ocupadas. La construcción constituye un 6,21% del conjunto de unidades, empleando a un 5,76% de las personas ocupadas en el distrito (DUAE, 1010).

Tabla 1. Unidades locales y personas ocupadas del distrito de San Blas-Canillejas

	Unidades Locales	% Unidades Locales	Ocupadas/os	% Ocupadas/os
San Blas-Canillejas	4.890	100,00	93.637	100,00
Simancas	1.727	35,32	54.444	58,14
Hellín	70	1,43	190	0,20
Amposta	181	3,70	695	0,74
Arcos	336	6,87	2.580	2,76
Rosas	602	12,31	2.227	2,38
Rejas	601	12,29	19.334	20,65
Canillejas	808	16,52	2.517	2,69
El Salvador	382	7,81	9.872	10,54
No consta barrio	183	3,74	1.778	1,90

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DUAE. Instituto de Estadística de la CAM. 2010.

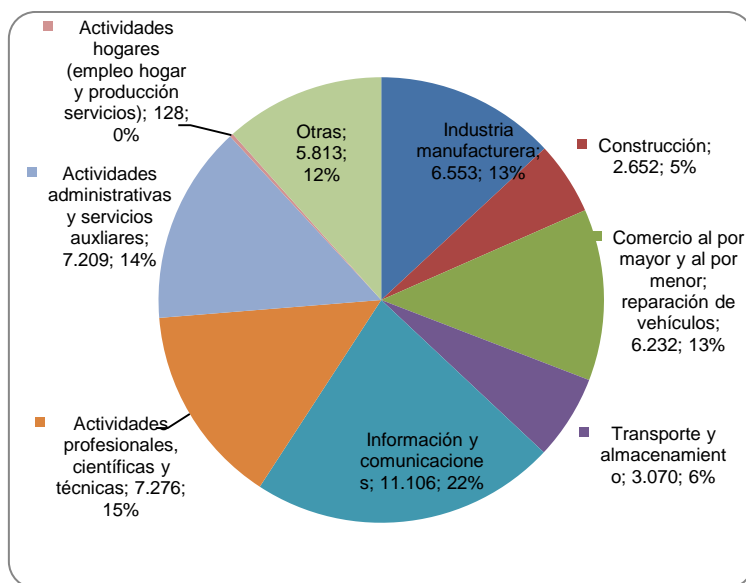
Los datos de afiliación muestran la situación laboral y el perfil profesional de la población del distrito de San Blas-Canillejas que se emplea en la ciudad de Madrid. En el distrito hay un total de 96.150 afiliados/as que trabajan en la ciudad de Madrid y representan en torno al 5,75% de las personas afiliadas en la ciudad de Madrid. El mayor número de afiliaciones del distrito se sitúan en los barrios de Simancas

⁴Se considera a los centros de producción de bienes y servicios (DUAE, Instituto de Estadística de la CAM). <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/economicas/ocupacion/duae10.htm>

(53.317), Salvador (17.588) y Rejas (15.517) que abarca el 89,9% de las personas afiliadas. Del total de personas afiliadas el 90,3% son de nacionalidad española y el 9,7 % son de otras nacionalidades (Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, 2014).

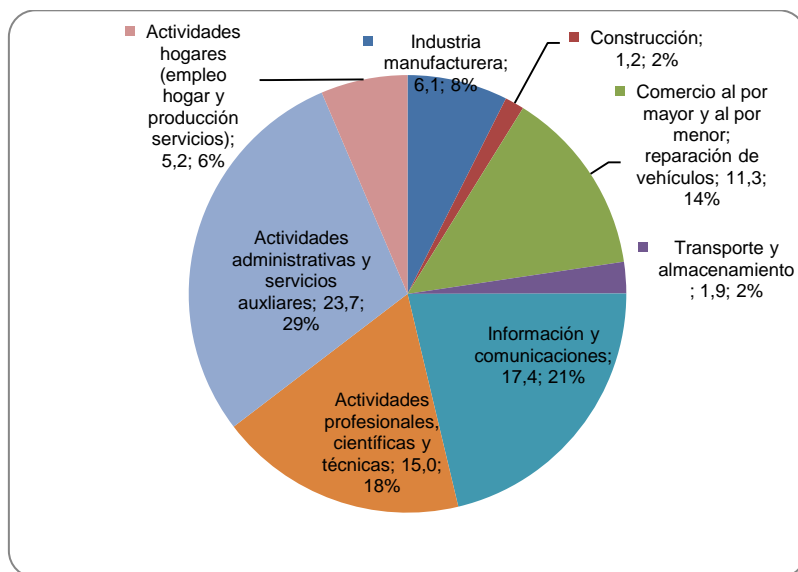
En los siguientes gráficos también se puede observar el peso de la afiliación en cada sección de actividad según el sexo. Existen actividades que se consideran más significativas para la afiliación de las mujeres, especialmente las actividades administrativas y de servicios auxiliares y las actividades en los hogares. En relación a estas dos últimas se observan las diferencias más notables.

Gráfica 4. Afiliación hombres por sección de actividad en San Blas - Canillejas (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, 2014.

Gráfica 5. Afiliación mujeres por sección de actividad en San Blas - Canillejas (%)

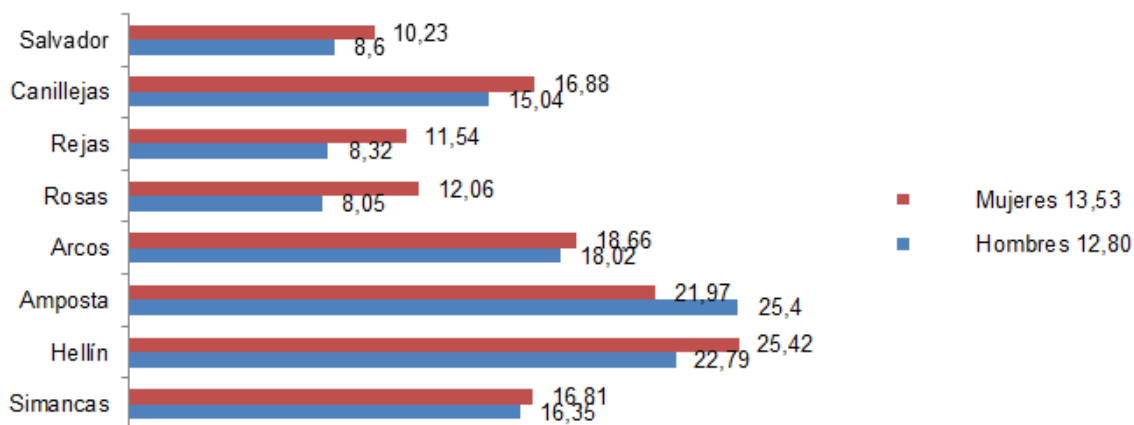


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, 2014.

Asimismo, se observan diferencias entre hombres y mujeres en relación a la duración del contrato y al tipo de jornada. En relación al total de contratos indefinidos del distrito, el de las personas afiliadas a este tipo de contratos el 47,5% son mujeres y el 52,5% son hombres. Del total de contratos temporales, el 53,2% son mujeres y el 46,8% son hombres. En relación a la duración de la jornada laboral, el 40,5% de personas afiliadas con contrato a tiempo completo son mujeres, frente a un de hombres.

Se observan diferencias destacables con respecto a la afiliación a contratos con jornada a tiempo parcial. En este caso, el 71,1% de las afiliadas son mujeres y tan solo un 28,9% son hombres. Los datos sobre la distribución de hombres y mujeres en relación al tipo de jornada son similares, aunque aún son más dispares a nivel estatal. En este caso el 73,11% de los contratos están suscritos por mujeres y los datos estatales muestran desigualdad de género en relación al motivo de afiliación al tipo de jornada a tiempo parcial. El 95,97% de mujeres tienen un contrato de jornada a tiempo parcial para el cuidado de niñas/os, personas adultas enfermas, personas con diversidad funcional o personas mayores, frente al 10,4% de los hombres que se suscriben a este contrato por este motivo (Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, 2015).

Tradicionalmente el desempleo ha afectado más a las mujeres. Sin embargo, en los últimos años, con la radicalización de la economía de mercado, que ha incidido principalmente en el empleo más típicamente masculino, y con el aumento de las tasas de actividad femeninas, se ha invertido esta tendencia o se ha igualado.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (Junio, 2015).

Recogemos una breve aproximación a los recursos existentes en el Distrito:

Recursos de San Blas-Canillejas	
Servicios Sociales Municipales en San Blas-Canillejas	
Centro de Servicios Sociales	2
Centros Municipales de Mayores	5
Centros de Día de Alzheimer y Físicos	8
Apartamentos Municipales para Mayores	0
Residencias de Mayores	0
Centros de Atención a la Infancia	1
Servicios de Cultura, Ocio y Deporte en San Blas-Canilleja	
Bibliotecas Municipales	3
Bibliotecas Comunidad de Madrid	1
Centros Culturales	6
Centros Deportivos Municipales	1
Instalaciones Deportivas Básicas	23
Campos de fútbol	1
Piscinas Cubiertas	2
Piscinas de Verano	1
Servicios Educativos en San Blas-Canillejas	
Escuelas Infantiles Municipales	5
Escuelas Infantiles Públicas CAM	8
Escuelas Infantiles Privadas	23
Colegios Públicos	14
Institutos Públicos	8
Colegios Privados	3
Participación Ciudadana en San Blas-Canillejas	
Número de Asociaciones (2015)	82
Número de Asociaciones de Carácter Social	12
Número de Asociaciones de Vecinos/as	12

Percepción de corresponsabilidad y conciliación

En este apartado se observa cuáles son las representaciones de los actores sociales entrevistados sobre la igualdad, los cuidados y la corresponsabilidad en los distritos. Se distinguen algunas percepciones que se repiten en los discursos analizados y que se presentan a continuación.

Existe una concepción generalizada en torno al hecho de que son las mujeres las que asumen prácticamente en exclusiva las labores de cuidados, bien a través de trabajo remunerado o no remunerado. Los cuidados, para las mujeres, no se imponen tanto como una obligación externa, ejercida desde afuera, sino que también se convierten

en un “deber moral” que se inserta en su conciencia, de modo que se ven obligadas a actuar como se espera de ellas.

Además, desde Servicios se considera que la asunción de estas atribuciones por razón de género es más difícil trabajarlas con mujeres de edades más avanzadas que llevan toda la vida cuidando de las/os demás (parejas, hijas/os, padre y madre, nietas/os...). Sin embargo, las/os profesionales o actores sociales entrevistados también se encuentran con muchos problemas de asentamiento de estereotipos y tratamiento desigual con mujeres de otras edades (por ejemplo, en los institutos) o cuando miran a su experiencia propia.

La ciudadanía de San Blas - Canillejas manifiesta una visión generalizada sobre avances en lo referido a la igualdad entre mujeres y hombres, al reparto equilibrado y la responsabilización del trabajo en el hogar y en lo referido a cuidados, en términos generales, desde la visión de lo que sucedía en generaciones anteriores. Pero pareciera que se identifica el concepto de corresponsabilidad con el reparto de responsabilidades entre los miembros de la pareja, no así con el resto de miembros del hogar. Por otro lado, se aprecia una línea discursiva sobre cierto retroceso en edades más tempranas en lo referido a roles de género, específicamente en adolescentes (identificados como personas de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años), identificando posibles situaciones de desigualdad más evidentes. Esto apunta a una mejora comparativa respecto a épocas anteriores, pero deja entrever un sentimiento de inquietud respecto a la pérdida de igualdad en las generaciones más jóvenes.

Por otro lado, la socialización en un entorno con creencias estereotipadas o paradigmas, que aún persisten entre la ciudadanía, no supone un incentivo para incorporar la corresponsabilidad. Estas percepciones varían según el grupo de pertenencia de las personas, ya que se detecta que la clase social o el lugar de origen son otras estructuras de desigualdad que también atraviesan la realidad de los cuidados.

Los hogares con más recursos podrán externalizar el trabajo de cuidados de modo que se producen jerarquías en el acceso y en las condiciones en las que se proveen los cuidados entre mujeres, que son mayoritariamente las que asumen estas actividades.

Se pone en evidencia en los discursos de los actores que existe un trasvase de cuidados entre mujeres a lo largo del proceso vital. Muchas mujeres que han cuidado de sus hijos/as, después cuidarán de sus padres y, en muchos casos, también cuidarán de sus nietos/as. La organización familiar supone, para muchas de ellas, la dedicación de gran parte de su vida a los cuidados de las/os demás.

En muchos casos, desde todos los discursos recogidos, se considera una mejora la conquista por parte de las mujeres de independencia económica y su participación en el mercado de trabajo. No obstante al no haber ido acompañado de un reparto en las tareas de cuidados, implica una sobrecarga y una doble presencia-ausencia de las mujeres en ambos espacios, el laboral y el personal.

Los “recortes” que se ponen en marcha en un momento de radicalización de la economía de mercado van en detrimento de las necesidades de las personas. Los

hogares y, dentro de ellos, las mujeres, son el enclave en el que en último término se resuelven las necesidades del cuidado de la vida.

La comprensión de los cuidados como una prioridad social no es objeto de los actuales modelos de desarrollo. Los “recortes” son un ejemplo claro de cómo el modelo socioeconómico actual no pone en el centro la reproducción de la vida, sino más bien la reproducción de los mercados, promoviendo un trasvase de las responsabilidades sociales de los cuidados al ámbito privatizado y feminizado de los hogares.

Tanto la ciudadanía como los equipos profesionales de los servicios consultados consideran que la responsabilización del sector público es una cuestión que debe ser considerada con carácter de urgencia.

Espacio Público y Vida en Común

Se recogen aquí algunos aspectos referidos a la configuración de los espacios en el distrito, detectados en las entrevistas realizadas. Además, se complementa esta información con la recogida en el Informe “Convive en los barrios. Canillejas”⁵.

También los modos actuales de vida, según señalan desde la ciudadanía, promueven que muchos de estos hogares estén prácticamente deshabitados a lo largo de la jornada diaria. En muchos de ellos viven personas, tanto mujeres como hombres, que pasan gran parte del día en el mercado laboral, con las consecuencias que esto tiene para el bienestar de las propias personas, así como para los/as niños/as y adolescentes que pasan gran parte del tiempo sin tutores familiares. Desde los Servicios señalan esta realidad e indican que chicos y chicas de familias con escasos recursos para externalizar los trabajos de cuidado, pasan el día en la calle o a cargo de sus hermanas/os mayores. En clases sociales con más poder adquisitivo existe la posibilidad de contratar clases extraescolares u otros recursos, principalmente privados.

Es preciso prestar atención a que en los hogares no solamente se dan relaciones de cooperación, sino que también se dan relaciones de conflicto. Algunas que se comentan en las entrevistas son: relaciones de poder -y a veces violencia- entre hombres y mujeres, relaciones de poder entre cuidadoras/es y personas que reciben cuidados, así como entre empleadoras/es y empleadas/os. Se explicita en los discursos de todos los agentes consultados la distribución desigual por razón de género de las tareas en los hogares y la participación casi en exclusiva de las mujeres en las labores materiales y emocionales de atención de las necesidades de las personas del hogar. No obstante, últimamente también se observa la participación de algunos hombres jóvenes a algunas de estas tareas, aunque no a todas y principalmente a aquellas más vinculadas con el cuidado de hijos/as. También se

⁵ Elaborado por el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios. Asociación La Rueca. 2015

Además, se valorará la inclusión??? de información procedente de *Equidad y Deporte. Análisis de género de la planificación y de los usos de los centros deportivos municipales de San Blas-Canillejas*.

observa una mayor presencia de hombres mayores que cuidan de personas adultas, que principalmente son sus cónyuges.

Según se recoge en ““Convive en los barrios. Canillejas”⁶ en el distrito, se localizan diferentes espacios públicos de encuentro de la ciudadanía destacando el Parque de Canillejas por su concurrencia.

Movilidad y transporte

En relación con el transporte, en el distrito de San Blas-Canillejas se detecta una dificultad importante para la movilidad vía transporte público al interior del distrito. También existen problemas para el desplazamiento hacia los servicios de salud, ya que no existe comunicación directa con algunos servicios como, por ejemplo, con el Hospital Ramón y Cajal (una reivindicación es que exista un autobús directo a este hospital)⁷. Para desplazarse dentro del distrito tienen que tomar varias líneas o diferentes tipos de transporte, lo que dificulta la movilidad y el acceso a servicios. Principalmente, esto afecta a muchas personas con movilidad reducida (personas mayores, personas con diversidad funcional, etc.). Además, existen zonas muy aisladas o con difícil comunicación, como puede ser la zona de Rejas, lo que dificulta que la población acceda a los recursos del distrito.

Una de las barreras que se señalan en el distrito de San Blas-Canillejas para las personas con movilidad reducida es la mala colocación de rampas en algunas viviendas, son muy pendientes, y no puede utilizarse. Otra barrera es que muchas estaciones de metro no tienen ascensor.

Asimismo, existen viviendas en las que habitan varias familias o en las que conviven varias generaciones en un espacio muy reducido en el distrito.

Vivienda

En relación con las condiciones de acceso y habitabilidad de las viviendas existen algunos reclamos en el distrito, provenientes desde ciudadanía. Existen edificaciones antiguas que no tienen ascensor, las ayudas además han caído con la crisis, y esto dificulta el acceso a la vivienda para colectivos con movilidad reducida.

En San Blas-Canillejas, existe un proceso de individualización de las formas de convivencia.

- Existe mucha población viviendo sola, tanto en edad de trabajar, como población mayor.
- Muchas mujeres y hombres mayores viven solas/os en edades muy avanzadas encontrando serias dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria (bajar escaleras, ir a la compra, asearse, cocinar, etc.) y porque se observan muchas situaciones de soledad y abandono.

⁶ Extracto del informe elaborado por el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios. Asociación La Rueca. 2015

- Se extiende la familia nuclear o la convivencia de personas adultas con sus hijas/os (normalmente un número reducido entre 1 y 2). Los únicos casos en los que se observan modos de convivencia más extensos se dan en condiciones de infravivienda en hogares en los que conviven varias familias juntas o diferentes generaciones de una misma familia, compartiendo un espacio muy reducido, lo que se produce en algunos barrios de San Blas - Canillejas.

Relación de la Administración con la Ciudadanía

Para valorar este aspecto, partimos del planteamiento básico de que la corresponsabilidad pasa por asegurar cambios institucionales y que posicionen a los servicios municipales, al Ayuntamiento, como dispositivo de participación democrática, desarrollo socioeconómico y garante de calidad de vida en el distrito.

Es importante destacar, asimismo, que se percibe en los análisis realizados desde los recursos del territorio un enfoque estructural y sistemático por parte de las instituciones a la hora de abordar las problemáticas de la conciliación y la corresponsabilidad. Esta falta de una planificación razonada y fundamentada en una diagnosis previa redundante en una descoordinación entre los recursos disponibles que deriva en un desajuste entre necesidades y expectativas ciudadanas y los dispositivos a disposición de la ciudadanía. El trabajo en red se presenta como un aspecto fundamental, fomentando la coordinación eficaz y efectiva entre servicios municipales y las entidades ciudadanas.

Influencia del marco político-institucional. Legislación y regulación política.

Las personas mayores son la población que efectúa más demandas en los Servicios Sociales, mujeres mayores específicamente. Sobre todo solicitan recursos relacionados con la puesta en marcha de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (LAAD): ayuda a domicilio, centros de día (también especializados en Alzheimer), prestaciones monetarias para cuidados en el entorno familiar, servicios residenciales, teleasistencia.

Esta ley resulta insuficiente:

- Se producen muchas tardanzas en la concesión de las ayudas y estas no son suficientes para atender las necesidades de las personas mayores.
- Cuenta con una escasa dotación presupuestaria.
- Es una ley asistencialista que trasvasa las responsabilidades de cuidados de a los hogares.
- Es preciso observar los términos en los que se regulan las adjudicaciones y si se está priorizando la cobertura del bienestar o, más bien, la promoción de un nicho de mercado y la rentabilidad económica.
- No garantizan el derecho de las/os cuidadoras/es familiares a decidir si desean cuidar o no o a hacerlo en unas condiciones dignas.

Relación entre la Administración y la Ciudadanía.

En el distrito de San Blas-Canillejas existe un tejido social activo. Hay una amplia gama de organizaciones comunitarias que juegan un papel activo en la provisión de cuidados. Muchas de estas iniciativas suelen prestar servicios gratuitos o a muy bajo costo subvencionados por las Administraciones Públicas. Algunas se dirigen a promover la autoorganización y la autogestión para la resolución de los problemas y necesidades colectivas de las personas que forman parte de ellas. Algunos ejemplos de ello son: los bancos de alimentos organizados por vecinas/os, programas dirigidos al ocio y tiempo libre de niñas/os y jóvenes, organización cooperativa para la provisión de...

También tienen un papel activo en la detección de las necesidades de la población del distrito y en reivindicar que se les dé cobertura por parte de las Administraciones Públicas. De hecho, algunos de los recursos y acciones que se promueven en el distrito responden a las reivindicaciones del tejido asociativo. Un ejemplo de ello en el distrito de San Blas-Canillejas, es la implementación de una línea de autobús que se desvíe para llevar a personas al centro de salud, la apertura del instituto de Las Rosas o de más centros de día, construcción de viviendas sociales en la UVA de Canillejas, etc.

Algunas de ellas se organizan en relación con la Junta Municipal a través de la configuración de Mesas temáticas (de infancia y juventud, de mujeres, de salud, etc.). En el distrito de San Blas-Canillejas, además, existe una Coordinadora de entidades que aglutina a las diferentes entidades sociales y municipales del distrito que intervienen en los diferentes ámbitos (salud, infancia y juventud, educación, género, etc.).

La Vida Cotidiana

La vida cotidiana es definida por Lefebvre (1971) como “un set de funciones que conectan y reúnen sistemas que podrían parecer diferentes”. En este apartado se pretende prestar atención a estos instrumentos que deberían ser de uso cotidiano y rutinario, en la medida que las personas se apropian de ellos, integrándolas en su vida diaria, y estableciendo procesos que inciden directamente en la corresponsabilidad.

El hogar en los distritos emerge como un espacio de conflicto en el que el mercado laboral -más concretamente, el empleo-, ejerce de eje vertebrador por antonomasia (cualquier otra actividad queda deslegitimada o es irrelevante), al tiempo que actúa como mecanismo de desestabilización de la convivencia.

Se apunta a una conexión entre corresponsabilidad y reconocimiento profesional desde la cual se considera que lo que determina el grado de corresponsabilidad doméstico no es una cuestión de “igualdad” sino de “jerarquía” entre sexos: es decir, a mayor responsabilidad laboral, menor carga doméstica. Como la competencia y el talento profesional de las mujeres suelen estar peor valorados que los de los hombres,

su acceso a puestos de responsabilidad es, generalmente, más restringido. Y una habitual traducción “doméstica” de todo esto es que “tiene más disponibilidad para ocuparse de la casa”. Se esgrime como prueba de ello el hecho de que las parejas en las que ambos cónyuges tienen horarios y responsabilidades laborales similares, el reparto tiende a ser más igualitario.

Pero las obligaciones profesionales no sólo restan tiempo “para uno mismo” sino, también, tiempo para “los demás”, tiempo de convivencia y, también, de resolución de conflictos. Las largas jornadas de trabajo, que obligan a madres y padres a ausentarse del hogar durante todo el día, están produciendo una erosión en esa convivencia. Todo esto deja genera en padres y madres un peso de culpabilidad y sume a los/as hijos/as en una sensación de abandono y soledad. Profesionales de la educación y la salud advierten del peligro de esta soledad en la infancia y, especialmente, en la adolescencia ya que se suma al abandono institucional

Las cadenas de cuidado, invariablemente constituidas por mujeres (abuelas, madres, nueras, hijas o mujeres externas profesionales del cuidado), cobran protagonismo en este escenario. Las abuelas y, en menor medida, los abuelos, se ven obligadas a renunciar a su propia calidad de vida, a su tiempo libre y sus actividades. Esta realidad puede derivar, en ocasiones, en situaciones que los equipos profesionales de la salud califican de “abuso”. Las abuelas se ven, además, obligadas a dividir su tiempo entre el marido, los hijos e hijas y los nietos y nietas, dando lugar a lo que se conoce como “cadenas de triple cuidado”.

Personas Mayores

Gran parte de los programas para mayores que se llevan a cabo por parte de los servicios municipales son temporales, no tienen una continuidad a largo plazo, lo que impide que se consolide un trabajo sólido y estable y suelen ser disfrutados por hombres mayores ya que son los que gozan de más tiempo libre.

La ciudadanía de San Blas-Canillejas expresa que los recursos para mayores o bien son inexistentes, como una residencia, o bien están saturados como es el caso de los Centros de Día públicos. Esto obliga a las familias a tener que recurrir al sector privado, en el caso de que puedan permitírselo y teniendo que asumir los precios de mercado basados en principios de lucro y no de salud integral de las personas usuarias. Añaden que el servicio de teleasistencia ha pasado de ser gratuito a ser de pago.

Se señala desde ciudadanía que no existen recursos o iniciativas para poner en marcha la autonomía personal y política de las personas mayores y para que puedan decidir cómo quieren vivir su vejez.

Se valora muy positivamente la formación de un grupo de mujeres mayores que se reúne en Montamarta y que surgió de un taller de memoria que se promovía desde el Centro Municipal de Salud (CMS) por los planes de barrio. Se retiró la subvención y el grupo continúa reuniéndose. En este grupo hay muchas señoras solas y están muy satisfechas con el grupo. Todas tienen entre 80 y 90 años. Han encontrado un sitio para verse, reunirse y contarse.

Apoyo a personas cuidadoras familiares

Los programas de apoyo a cuidadoras/es-familiares que se ponen en marcha desde el Ayuntamiento en los diferentes distritos se dirigen a personas (mayoritariamente mujeres) que tienen grandes sobrecargas de cuidados, que afectan fuertemente a su salud y también a su participación en la vida social.

Consideramos que estos programas carecen de una mirada social y no tan individualizadora. Se centran más en promover el “buen cuidado” por parte de las/os familiares hacia las personas que reciben apoyo o de promover el autocuidado, que son cuestiones bien interesantes pero consideramos que no pueden ir separadas del trabajo sobre los derechos de las/os familiares a decidir si quieren cuidar o no cuidar y de hacerlo en condiciones dignas.

En algunos de estos recursos han surgido iniciativas interesantes, como son los grupos de autoayuda y algunos se siguen reuniendo después de la finalización de los programas.

Diversidad Funcional

La LAAD regula el derecho a la autonomía personal y la atención a personas con diversidad funcional. Estos derechos se han garantizado principalmente por iniciativa de asociaciones de familiares y de personas con diversidad funcional. Recientemente las Administraciones Públicas también promueven en los marcos normativos de las acciones que regulan estas ideas, no obstante, el proceso de garantizar los derechos de las personas con diversidad es lento y las medidas son incipientes. Además existe una fuerte crítica a que la mayor parte de las medidas que se ponen en marcha con la LAAD tienen una perspectiva médico-rehabilitadora y que la promoción de la autonomía personal y política de las personas ha quedado en un segundo plano.

Existen diversos problemas con los que se encuentran las personas con diversidad funcional en relación con: las infraestructuras de la ciudad, el acceso al transporte y a la vivienda, el derecho a la educación, al empleo, a disfrutar del ocio y el tiempo libre, de la cultura, etc.

Además también existen deficiencias de cara a atender los derechos de las personas que son cuidadoras familiares de personas con diversidad funcional, ya que se hacen cargo del grueso de los apoyos que estas personas requieren para llevar una vida digna.

En el distrito de San Blas-Canillejas existe un elevado número de centros de atención a personas con diversidad funcional (a los que también se incorporan personas de otras zonas de Madrid, no solo del distrito): Fundación Goyeneche, Asociación PAUTA, CIRVITE, Colegio El Sol.

Cuidado a la infancia y educación infantil

Las demandas de cuidado a la infancia y de educación infantil se conectan con las necesidades de conciliación de la ciudadanía así como con un factor de compensación de desigualdades sociales. Desde Servicios se llama la atención sobre las mujeres que están en paro y necesitan de estos recursos para poder buscar activamente empleo.

- Oferta y accesibilidad. Se plantea que deberían ampliarse la oferta de escuelas de educación infantil proponiéndose hacer uso de las sobre oferta en primaria. También se reclama la reducción de las cuotas para asegurar el acceso.
- Priorización de criterios de calidad. Se llama la atención sobre la necesidad de contar con ratios que aseguran la atención adecuada al alumnado. Es preciso que en los concursos públicos primen criterios de calidad, pedagógicos y de profesionalidad del personal frente a criterios económicos
- Ampliación de los servicios. Se demanda la necesidad de un Servicio de desayuno para menores en el centro escolar y la apertura de un Centro de Atención a la Infancia en el distrito, ya que el que corresponde a la zona está situado en el distrito de Chamartín, lo que implica una dificultad en el acceso y, además, está saturado porque se comparte por varios distritos.

Servicios sociales

La población que acude a los Servicios Sociales de los distritos varía según los barrios. En San Blas-Canillejas, se atiende mayoritariamente a los barrios de Hellín, Arcos y Amposta.

Un perfil habitual que acude a los servicios sociales es el de mujeres, principalmente de bajos recursos y, mayoritariamente adultas. Muchas se dedican a actividades económicas de manera informal, tienen RMI o empleos precarios y temporales. La población de clase media de los distritos prácticamente no suele acudir a los Servicios Sociales, aunque en los últimos años un poco más, desde la puesta en marcha de la Ley 39/2006 de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia. La mayoría de las mujeres que acuden son cuidadoras que solicitan ayudas para poder hacer frente a los cuidados que asumen, tanto de menores, como de personas mayores o con diversidad funcional, etc. La sobrearga de burocracia es detectada por las profesionales de servicios sociales como generadora de presión y dificultan el cumplimiento de los plazos de presentación.

El tema más urgente que desde Servicios Sociales tienen que atender es la cobertura de las necesidades básicas y situaciones de urgencia que ponen en evidencia las dificultades para atender las necesidades de cuidados y de reproducción de la vida. Existe un número alto de población muy afectada por la crisis, sin empleo, sin vivienda, con conflictos familiares y grandes dificultades para atender situaciones de vulnerabilidad y cuidados. Además, se considera que son escasas las ayudas y recursos que se proporcionan desde los Servicios Sociales y que, estos, han mermado considerablemente debido a los “recortes” que se han producido en los últimos años.

Salud

En la solicitud de los servicios de salud, según se expresa desde los equipos profesionales, la demanda está principalmente centrada en la atención médica directa. Los centros de salud no se conciben tanto como un lugar donde atender otras necesidades sociales o como un punto para relacionarse.

Las personas que solicitan más recursos suelen ser principalmente mujeres, por eso, se considera un espacio relevante para detectar los malestares de las mujeres. Existen hombres cuyas problemáticas quedan invisibilizadas porque ellos no acuden a buscar el apoyo o la ayuda de recursos. Principalmente acude población mayor.

Representantes de la Mesa de Salud de Centro consideran que se prioriza una perspectiva biomédica en los centros de salud. Desde las mesas de salud (integradas por médicas/os, trabajadoras/es sociales de los centros, vecinas/os, etc.) se intenta difundir la idea de una salud más integral y comunitaria, tratando de incorporar los centros de salud a la vida del barrio y atendiendo al vínculo entre salud y sociedad. Consideran que la salud está muy alejada de la vida de los barrios y que la concepción de salud también debería tener en cuenta la vinculación de la salud física con otros aspectos como la limpieza de los barrios, la situación de los espacios deportivos y otros relacionados con las características del entorno. Se considera que la incidencia de la Mesa no es tan grande ya que muchas veces no se ha tenido en cuenta sus propuestas.

En San Blas-Canillejas, existen algunas demandas de servicios concretas: el servicio ginecológico, centros de atención primaria, algunos cerrados con la crisis, y una residencia para mayores.

Educación

En San Blas-Canillejas existe bastante oferta de centros de educación primaria, pero no tanta de centros de educación secundaria.

En el ámbito de la educación secundaria, se señala que se han recortado las dotaciones para trabajar en temas de género (violencia, corresponsabilidad, sexualidad, amor, etc.) y que ya no existen educadoras/es juveniles, que trabajaban con algunas situaciones como son los embarazos en adolescentes (cada vez más frecuentes). El proyecto de construcción de un instituto en la zona de Las Rosas, que es una reivindicación de hace varios años, ya ha comenzado.

En relación con la educación primaria, existe un gran desplazamiento niños/as a colegios concertados porque las familias no quieren llevarlos a algunos centros con problemáticas específicas y con escasa heterogeneidad en los perfiles de los/as alumnos/as. Esto promueve la desigualdad en el acceso a la educación pública sumado a las diferencias significativas en la dotación y los recursos de los colegios dependiendo de las zonas y de los equipos directivos.

Existen algunas medias de conciliación desde los centros escolares como las actividades extraescolares el desarrollo de campamentos urbanos en periodo

vacacional o los comedores escolares. Pero para los primeros se conceden pocas plazas y para los segundos no hay suficientes becas. La precariedad económica también se sienta para la compra de libros.

Género y feminismo

Varias personas entrevistadas desde ciudadanía señalan que los recursos sociales existentes son muy escasos y, en concreto, las acciones encaminadas a superar las relaciones de poder y desigualdad por razón de género también son muy reducidas. Un ejemplo de ello es que, para el distrito de San Blas-Canillejas, solo existe una Agente de Igualdad para atender a una zona de más de 200.000 habitantes.

En el distrito San Blas-Canillejas existe una presencia importante de organizaciones y colectivos de mujeres. Las entrevistas realizadas en el distrito a grupos de mujeres, ofrecen una mirada de género a los problemas y las desigualdades que existen en los distritos.

Algunas de las demandas de los 8 grupos de mujeres se recogen en el documento del “Encuentro: voces de mujeres de San Blas-Canillejas” celebrado el 3 de diciembre de 2015” organizado por entidades municipales y asociaciones del distrito⁸ que trata desde la necesidad de la puesta en marcha de un Espacio de Igualdad hasta líneas de actuación que trabajan cuestiones como la salud de las mujeres, la orientación laboral y la formación, la vivienda...

El Sistema Productivo Corresponsable

En relación con las características del mercado laboral, el distrito de San Blas-Canillejas se caracteriza por ocupar el séptimo puesto en relación al resto de distritos con respecto al número de personas ocupadas.

En relación al perfil profesional de la población que vive en el distrito y que trabaja en la ciudad de Madrid, se observa una fuerte segregación por género según el tipo de actividad.

- Mayor afiliación de hombres: la industria manufacturera, el transporte y el almacenamiento, así como la construcción.
- Afiliación equiparada: en la actividad de información.
- Mayor afiliación de las mujeres: las actividades profesionales, científicas y técnicas, el comercio, las actividades administrativas y de servicios auxiliares y las actividades en los hogares. En relación a estas dos últimas se observan las diferencias más notables.

Asimismo, se observan diferencias entre hombres y mujeres en relación a la duración del contrato y al tipo de jornada. Los contratos a tiempo parcial se suscriben en un alto

⁸Servicios Sociales del distrito de San Blas-Canillejas, CMS de Madrid Salud, Agente de Igualdad de la Dirección General de Igualdad entre hombres y mujeres, Aula de Mujer de la Asociación de Vecinas/os La Amistad de Canillejas y Aventura 2000.

porcentaje por parte de las mujeres. Lo mismo ocurre en el caso de la contratación temporal, aunque el porcentaje es menor.

Las diferencias en las tasas de actividad de hombres y mujeres en ambos periodos son notables. Aunque esta diferencia se haya reducido por el aumento de la tasa de actividad femenina en los últimos años debido al aumento de la formación y el nivel educativo de las mujeres y de su participación en las actividades profesionales, la reciente disminución de la tasa de actividad masculina debido a los cambios económicos de los últimos años que han afectado principalmente al empleo tradicionalmente masculinizado, también juega un papel muy relevante en la disminución de las diferencias.

No obstante, aunque se haya equiparado algo más la presencia de hombres y de mujeres en el mercado laboral, en junio de 2015, la tasa de desempleo afecta en mayor medida a las mujeres, que tienen un 13,53% de tasa de desempleo, frente al 12,8% que experimentan los hombres del distrito. Los barrios que mayor tasa de paro acusan son los de Amposta y Hellín y los que menos serían los de Salvador, Rejas y Rosas.

Los datos de empleo y género denotan que existe una falta de responsabilidad social y una feminización y privatización de la cobertura de los cuidados y del bienestar físico y emocional de las personas. Esto afecta a los diferentes aspectos de la vida de las mujeres, aumentando las cargas de trabajo y promoviendo su segregación en el mercado laboral.

En términos generales, encontramos las siguientes apreciaciones desde los agentes del mercado laboral:

- Las mujeres suelen tener problemas para acceder o mantenerse en un empleo en igualdad de condiciones que los hombres por las cargas de cuidados que asumen y la poca responsabilidad de otros actores en la tarea de cuidados (hombres, estado, empresas, etc.).
- Las trabajadoras perciben que no existe una verdadera intención por parte de las empresas para facilitar la organización de su tiempo personal o para el cuidado de otras personas. Incluso, en algunas empresas, las trabajadoras señalan que “la maternidad está penalizada”.
- Generalmente lo que se promueve es la adaptación de la/el trabajador/a a las necesidades de la empresa y no al revés.
- Aunque las medidas de conciliación se dirigen a todo el personal, generalmente, en el entorno laboral los hombres no se acogen tanto a estas medidas.
- Las personas de la plantilla que no tienen hijos/as sienten que tienen dificultades para pedirse permisos (excepto la reducción de jornada).

- Se observa que existe una brecha salarial y un desigual acceso a la promoción por razón de género y también de antigüedad.

Las condiciones actuales del mercado laboral, tras las reformas laborales de las últimas décadas, empeoran las condiciones laborales, aumentan la temporalidad laboral y, por tanto, disminuye el margen de negociación de las/os trabajadoras/es en relación con la garantía de derechos, entre ellos, de conciliación. El contexto de crisis económica afecta aún más a la situación de las/os trabajadoras/es.

El trabajo en el hogar

Prestaremos atención, en este apartado referido al sistema productivo, a esta externalización del cuidado, que se produce, mayoritariamente, a través de la contratación de personas para que atiendan a las necesidades en los hogares, bien a través de la mediación de una empresa/entidad que presta estos servicios, bien directamente a través de la contratación de una empleada de hogar.

En relación con las relaciones que se dan en el empleo del hogar se pone en marcha recientemente una regulación, que las personas participantes en el estudio desde ciudadanía, expresan que aún es insuficiente para garantizar la realización de un trabajo más digno en el ámbito del empleo del hogar. Se plantea que desde el Ayuntamiento se podrían crear medidas para compensar estas situaciones.

Existe una estrecha relación entre cuidados, conciliación y empleo, según estamos viendo en la forma en que se resuelven las necesidades de cuidados en los hogares:

- Asunción mayoritaria por parte de las mujeres
- Apoyo en las redes familiares o de amistades y cercanía
- Apoyo en las entidades sociales
- Contratación de servicios externos

Así, las empleadas de hogar se configuran como trabajadoras, prestadoras de servicios, que resultan fundamentales para facilitar la conciliación de las personas que externalizan las tareas relacionadas con el cuidado: mantenimiento del hogar, asistencia a personas mayores, atención a la infancia, etc. Se trata de un sector que genera un gran número de empleos en la ciudad de Madrid, y que presenta determinadas características:

- Se configura como una principal puerta de acceso de un gran número de mujeres
- Se constata que la mayoría de personas trabajadoras en este sector son mujeres de origen extranjero, contribuyendo así a las cadenas globales de cuidado, y posicionando a estas mujeres en una situación de vulnerabilidad aún mayor por los cambios en la legislación laboral y la legislación de extranjería
- Carece de especialización: todos los trabajos pueden ser realizados por las empleadas de hogar de manera genérica: los relacionados con salud, alimentación, suministros, limpieza e higiene, etc.

- No existen programas de capacitación específicos, ni titulaciones relacionadas con el empleo de hogar: todas las mujeres tendrían la misma “categoría profesional”

La OIT señala en su último informe “*Impacto de las reformas legislativas en el sector del empleo del hogar en España*”, presentado el pasado 14 de septiembre, que después de un primer impulso con las reformas legislativas aprobadas en el año 2011, las mejoras en el sector del trabajo doméstico se encuentran estancadas. La reforma legislativa supuso un gran avance en 2012 integrando el régimen de las empleadas de hogar en el régimen general de la Seguridad Social como un sistema especial, sin entenderse porque sigue existiendo esa especialidad, justificada por el lugar dónde se desarrolla el trabajo y que la persona que contrata es un particular. El reforma no terminó de conseguir que el trabajo de las empleadas de hogar estuviera al mismo nivel que el resto de trabajos por cuenta ajena, ya que sigue siendo un sistema especial que tiene reminiscencias que deberían haber desaparecido en otro siglo y que siguen afectando a las empleadas de hogar, como no poder cotizar ni tener derecho a la prestación por desempleo o el despido por desistimiento por parte del empleador.

Se estima que un 30% del sector doméstico en España no cotiza a la Seguridad Social, según las estimaciones de la OIT. Si contrastamos los datos de hogares del Instituto Nacional de Estadística que cuentan con una empleada de hogar y las afiliaciones a la Seguridad Social, la cifra se podría elevar al 70% en la economía sumergida, situación que perjudica directamente a las trabajadoras.

La OIT señala que la tasa de cobertura ha subido con la reforma del régimen, pasando de un 39,7% en 2010 a un 63,7% en 2012. Sin embargo, ese aumento de casi un 30% se ha estancado, siendo la actual cobertura de un 69,1%. Ha disminuido la población ocupada en el sector en unas 70.000 personas, como consecuencia de la crisis económica, que destruye empleo irregular y por la salida de mujeres inmigrantes en España, según el informe. Además, se constata que un 33% de las empleadas de hogar trabajan menos de 20 horas semanales y un 17% trabajan menos de 10 horas a la semana. Un 30% declara trabajar más de 40 horas semanales.

La afiliación ha aumentado pero no así la recaudación de forma proporcional. En este sentido, el informe señala como causas, no sólo el cambio en el sistema de cálculo, sino también las reducciones y bonificaciones de la cuota empresarial por contingencias comunes y la existencia de trabajo no declarado. Se cotiza lo justo, sin ser real el número de horas de trabajo declaradas.

El Real Decreto 34/2008 establece en su artículo 8 distintas vías para obtener Certificados de Profesionalidad. En la actualidad algunas vías se encuentran pendientes de desarrollo, por lo que se puede obtener el Certificado de Profesionalidad sólo en determinadas condiciones. Existen dos posibilidades para obtener un Certificado de Profesionalidad: si se han realizado cursos de formación para el empleo o a través del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral que se acreditarán y se evaluarán, parcial o totalmente.

Así, los discursos recogidos en esta materia reconocen que se están posibilitando certificaciones profesionales por áreas, con objeto de profesionalizar y regular

determinados sectores, en su práctica totalidad feminizados, pero se denuncia el escaso apoyo en lo referido a posibilitar la realización de la formación necesaria: no hay servicios de conciliación (espacios de cuidado de menores, por ejemplo) u otro tipo de ayudas (al transporte, por ejemplo) sin las cuales la realización de la formación supone un sobrecoste elevado (para unas trabajadoras en una situación de especial precariedad laboral), lo que en la mayoría de los casos se convierte en una barrera insalvable. Y si no hacen la formación, se considera que no quieren trabajar.

Las certificaciones profesionales empezarán a ser exigidas a partir de 2017. Consisten en un curso de formación de 600 h. más prácticas, que cualifica para realizar una labor que viene siendo desempeñada durante años sin ninguna titulación homologada. En el caso de las personas que tienen una experiencia acumulada muy elevada (aproximadamente 10 años), que deben ser capaces de justificar, se les exige la realización de un examen para obtener esta certificación. Es el caso de la ayuda a domicilio (para trabajar en casas particulares) y atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones (para trabajar en residencias). Las empresas ya están empezando a pedir el certificado de profesionalidad para el trabajo en residencias y en las nuevas ofertas de ayuda a domicilio, ya que se prevé su obligatoriedad en 2017. A las mujeres que están trabajando sin la certificación, pueden darse dos situaciones:

- Que la empresa las despidan, lo cual implicaría una indemnización (y por tanto un conflicto trabajadora-empresa).
- Que la trabajadora asuma el coste de la certificación profesional. Hay formaciones gratuitas, pero la exigencia de 600 h. supone un tiempo que estas mujeres no tienen, sobre todo cuando tienen personas dependientes a las que cuidar.

Se detectan, pues, problemas y barreras para acceder a esta certificación:

- Los años de experiencia exigida para sustituir el curso de formación por el examen son muchos (en torno a 10 años).
- Es necesario justificar la experiencia mediante un contrato de trabajo, cuando es un sector muy proclive a tener trabajadoras sin contrato.
- No hay facilidades para acceder a la formación requerida:
 - ✓ Se requieren recursos económicos.
 - ✓ La formación no se lleva a cabo dentro de su horario laboral, como un permiso retribuido, ya que trabajan por horas. No se les pagan ni los desplazamientos.
- La acreditación profesional no supone una mejora de sus condiciones laborales. Tendrá las mismas jornadas, horario y retribución.
- La población inmigrante tiene un problema extra para acceder a estas formaciones por no tener sus estudios homologados, para lo cual hay muchas dificultades.

Observamos durante la realización de los diagnósticos que la externalización de las tareas de cuidado supone una “delegación del cuidado” de unas mujeres (principales sostenedoras del trabajo de cuidados en los hogares) en otras: si las mujeres “responsables” de los cuidados en su hogar ya realizan estas tareas en situaciones de desigualdad, ésta se reproduce en la contratación de los servicios, y la desigualdad de las mujeres empleadas de hogar respecto al resto de la sociedad se acrecienta,

situando a las mujeres últimas que realizan las tareas de cuidados en condiciones de precariedad laboral.

El Régimen Especial de Empleados/as de Hogar fue reformado por RD 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, entrando en vigor el 18 de noviembre de 2011, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2012. Se estableció el plazo de un año para que los empleadores y empleadoras en la medida en que fuera necesario procedieran a formalizar los contratos por escrito e informaran a los y las trabajadoras de los elementos esenciales del contrato. Esta reforma está ligada a la integración de dicho régimen especial en el régimen general de la Seguridad Social a través de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre la actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, haciéndose efectivo a partir del 1 de enero de 2012, como un sistema especial. El Estatuto de los trabajadores en su art. 2.1 b) considera la relación laboral de carácter especial.

La normativa laboral respecto al empleo en el hogar supone otro aspecto que invisibiliza los trabajos de cuidados y no los valoriza en cuanto a su importancia a nivel social: a partir del 1 de enero de 2012, las personas trabajadoras en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (R.D. 1620/2011, de 14 de noviembre) pasan a integrarse en el Régimen General, pero sin asumir las condiciones (derechos) generales como trabajadoras.

Se trata, pues de valorar y dignificar el empleo en el hogar para garantizar la calidad del cuidado delegado en los hogares. Para ello, desde la administración local se puede apoyar la dignificación del trabajo en este sector y, necesariamente, esto pasa por valorizar, socialmente, el trabajo de cuidados, ya sea éste remunerado o no.



área de gobierno de equidad,
derechos sociales y empleo

MADRID